

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 23 de enero de 2009, por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en opciones del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.*

Por Orden de 16 de enero de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se convocaron pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en opciones del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Educación Social (A2.2018).

Una vez publicada la Orden (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), y conforme a las disposiciones que regulan la composición y funcionamiento de las Comisiones de Selección, se han producido las siguientes renunciaciones:

Presidente titular, don José Jesús Morón León.  
Presidente suplente, don José María Pérez Jiménez.

Por lo cual procede su sustitución.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias atribuidas,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar a don Juan Esteban Anarte Vázquez como Presidente titular de la Comisión de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Educación Social (A2.2018).

Sevilla, 23 de enero de 2009

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

*ORDEN de 23 de enero de 2009, por la que se acumulan las plazas a cubrir por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente, convocadas por Orden de 17 de diciembre de 2007, a las convocadas por el sistema de acceso libre por Orden de 16 de enero de 2008.*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3.3 de los Decretos 116/2006, de 20 de junio, y 284/2007, de 4 de diciembre, por los que se aprueban las Ofertas de Empleo Público correspondientes a 2006 y 2007, las plazas ofertadas para el personal funcionario que no se cubran por el sistema de promoción interna podrán acumularse a las ofertadas en las convocatorias de acceso libre. Dicha acumulación se acordará, en su caso, por la Consejería de Justicia y Administración Pública, antes de la publicación de los listados provisionales de adjudicatarios de plazas en el sistema de acceso libre.

Mediante Acuerdo de 10 de julio de 2007, de la Mesa Sectorial de Administración General, se decidió convocar y resolver de forma conjunta las pruebas selectivas, por los sistemas de acceso libre y promoción interna, derivadas de ambas Ofertas de Empleo Público.

Por Orden de 17 de diciembre de 2007 (BOJA núm. 11, de 16 de enero de 2008), se convocaron pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para cubrir 30 plazas en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente.

Por Orden de 16 de enero de 2008 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), se convocaron pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Especialidad Agentes de Medio Ambiente, sin que hasta la fecha haya sido publicada, por la Comisión de Selección, lista provisional de adjudicatarios.

Publicados los listados de aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de promoción interna, se constata que no se va a producir la cobertura de seis de las plazas ofertadas, habiéndose propuesto su acumulación a las 15 plazas ofertadas por el sistema de acceso libre.

En base a todo lo anterior, esta Consejería de Justicia y Administración Pública

#### A C U E R D A

Único. Acumular seis plazas de las 30 convocadas por Orden de 17 de diciembre de 2007, en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente, a las 15 plazas del mismo Cuerpo y especialidad convocadas mediante Orden de 16 de enero de 2008.

Sevilla, 23 de enero de 2009

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y con el artículo único, apartado primero, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias de la Consejería de Empleo y de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo en diversos órganos administrativos en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figuraran los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de enero de 2009.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

#### A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo  
Centro directivo: Dirección Provincial.

Descripción del puesto de trabajo:

Código: 7061110.

Denominación del puesto de trabajo : Servicio de Fomento del Empleo.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Mod. acceso: PLD.

Área funcional/relacional: Coop. Emp. Form. Oc./Admón. Pca.

Niv.: 27.

C. específico: 19.883,04 €.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -

Cuerpo: P-A11.

Exp.:

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Localidad: Jaén.

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), anuncia la provisión de puestos de trabajo de «libre designación», con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución, que quedará vacante próximamente.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos relacionados en el Anexo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de enero de 2009.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

#### A N E X O

##### Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.  
Centro de trabajo: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 2758810.

Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Gestión de Inversiones.

Núm: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Mod. accs.: PLD.

Área funcional/relacional: Admón. Pública.

Niv. C.D.: 28.

C. específico: 20.961,00 €.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.